

**Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC**

**Plan de  
Seguridad y  
Salud en el  
Trabajo 2023**

**SIG**



**SG - SST**

Código	PA02-GTH-PR08-FT01	Versión	04	Fecha emisión	14/12/2020
--------	--------------------	---------	----	---------------	------------

## Contenido

1. OBJETIVOS.....	3
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	3
2. ALCANCE.....	4
3. MARCO NORMATIVO.....	4
4. MARCO CONCEPTUAL .....	4
5. DIAGNÓSTICO .....	9
6. DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023....	13
6.1 SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.....	14
6.2 MEDICINA LABORAL.....	15
6.3 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.....	16
6.4 MANTENIMIENTO, EJECUCIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SG SST .....	16
7. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	18

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actividades orientadas a la promoción y prevención, buscando disminuir la incidencia de la enfermedad laboral, y la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo, ofreciendo espacios y ambientes seguros a todos los servidores y personal de apoyo de la Agencia ITRC.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.2.1. Promover la cultura del autocuidado en las diferentes modalidades de trabajo, mediante el fortalecimiento de los conocimientos y comportamientos de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.2.2. Desarrollar actividades encaminadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como, de la promoción de la salud que incentive la participación de los trabajadores.

1.2.3. Proteger la integridad física por medio de ambientes de trabajo seguros, a través de actividades encaminadas a la higiene y seguridad industrial y atención a emergencias

1.2.4. Promover la identificación continua de los peligros, evaluar, valorar y controlar los riesgos alineados con la Política Integral de Administración de Riesgos de la entidad

1.2.5. Desarrollar programas de vigilancia epidemiológica en la prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud, encaminados a estilos de vida sana y trabajo saludable.

1.2.6 Desarrollar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo pertinente y adecuado a las necesidades de la entidad y sus trabajadores

## 2. ALCANCE

Las actividades y acciones contempladas en este documento aplican a todos los servidores, contratistas, visitantes, grupo familiar y grupos de interés que desarrollen alguna actividad en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

## 3. MARCO NORMATIVO

La normativa que regula el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en su ambiente laboral, en la legislación colombiana se encuentra en el normograma de la Agencia ITRC.

Normograma: <https://www.itrc.gov.co/itrc/normativa-aplicada/>

## 4. MARCO CONCEPTUAL

- **Accidente de Trabajo:** Es todo suceso repentino que sobreviene con causa u ocasión del trabajo, que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, se considera Accidente de Trabajo el que se produzca durante el traslado de los servidores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el

desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación(es) potenciales no deseable(s).
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
  - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
  - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto – reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
  - a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
  - b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
  - c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
  - d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre, o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la actividad. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de

causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades o una parte de ella, que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta en la entidad para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz de Identificación de Peligro y Valoración de Riesgos:** Método dinámico para la obtención de información sobre las condiciones de riesgo laboral, así como para el conocimiento de la exposición a que estén sometidos los distintos grupos de funcionarios.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la entidad acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.



- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:** La Seguridad y Salud' en el Trabajo - SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la' planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- **Sistema General de riesgos laborales:** Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los funcionarios de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.



- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

## 5. DIAGNÓSTICO

Para el diseño y selección de las actividades del plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia ITRC, de la vigencia 2023, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- las recomendaciones plasmadas en el informe de condiciones de salud y batería de riesgo psicosocial realizadas por el proveedor de exámenes médicos COMPENSAR con fecha de diciembre de 2022.

Este informe se realiza a partir de la data obtenida al evaluar la población objeto con las siguientes herramientas.

- Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas.
- Batería de riesgo psicosocial

Como resultado se identificaron condiciones especiales de salud de una parte de la población y recomendaciones sobre su manejo dadas por el proveedor medico las cuales fueron tenidas en cuenta para la elaboración de este plan.

Respecto a la actividad de evaluaciones medicas ocupacionales realizada con los servidores de la entidad se obtuvo la siguiente información.

Diagnóstico de salud para el desarrollo de las actividades 2022

Total, población a encuestar	111
Muestra Objetivo	88
Método de recolección	Asistencia personal al centro médico
Fecha de aplicación	En el mes de noviembre de 2022
Tiempo de aplicación promedio	Dos sesiones de 2 horas y 30 Minutos aprox.

Sintomatología reportada por los trabajadores

SINTOMATOLOGÍA	TOTAL
Órganos de los sentidos (visual auditivo, olfatorio, gustativo)	54
Osteoarticular -muscular	15
Endocrino	7
Respiratorio	6
Neurológico	5
Genito urinario	3
Cardiovascular	3
Digestivo	2
Psicológico	2
Piel y faneras	1
Inmunológico	1

La tabla anterior representa la sintomatología por 88 servidores a los que se les práctico los exámenes periódicos así:

- 54 trabajadores refieren síntomas en órganos de los sentidos
- 15 trabajadores presentan síntomas Osteoarticular -muscular
- 7 presentan síntomas Endocrino
- 6 presentan síntomas Respiratorios
- 5 presentan síntomas Neurológicos
- 3 (cada uno) presentan síntomas genito-uritarios y cardiovasculares
- 2 (cada uno) presentan síntomas Digestivos y Psicológicos y en igual cantidad síntomas en el sistema piel y faneras e inmunológico

**Percepción a la exposición a riesgos:**

RIESGO	AGENTE	TOTAL	PORCENTAJE
FÍSICOS	Iluminación	44	50%
BIOMECÁNICOS	Posturas forzadas	13	14.8%
	Movimientos repetitivos	82	93.2%
	Video terminal	79	89.8%
	Diseño de puesto de trabajo	35	39.8%
PSICOLABORAL	Organización del trabajo	21	23.9%
	Interrelación	18	20.5%
	Humano	79	89.8%
DE SEGURIDAD	Locativos	82	93.2%

- Es de anotar que, la anterior es una encuesta de riesgo percibido a los funcionarios y por lo tanto tiene un gran componente subjetivo y tiende a sobredimensionar los riesgos, por este motivo debe utilizarse como el insumo inicial para determinar los principales riesgos a investigar y validar en la entidad, no se debe asumir como el equivalente de una medición ambiental, pero se realizarán evaluaciones a los puestos de trabajo presenciales y de teletrabajo.

### Resultado general de optometría.

DIAGNOSTICOS OPTOMETRICOS	TOTAL	PORCENTAJE
Astigmatismo	60	68.1%
Presbicia	52	59%
Miopía	13	14.7%
Degeneraciones y depósitos conjuntivales	10	11.3%
Hipermetropía	7	7.9%
Emétrope	5	5.6%
Ambliopía ex anopsis	4	4.5%
Blefaritis	3	3.4%
Conjuntivitis crónica	2	2.2%
Sospecha de glaucoma	2	2.2%
Blefaroptosis	2	2.2%
Pterigión	1	1.1%
Deficiencias a la visión cromática	1	1.1%
Síndrome seco [Sjögren]	1	1.1%
Exceso e insuficiencia de convergencia	1	1.1%
Otros trastornos especificados de la cornea	1	1.1%
Estrabismo vertical	1	1.1%
Presencia de lentes intraoculares	1	1.1%

- La tabla anterior muestra las diferentes afectaciones visuales que presentan los servidores de la entidad y que deben ser objeto en el desarrollo de prevención y disminución de estos diagnósticos.

### Índice de Masa Corporal



Con base a la tabla anterior es pertinente aclarar que el 49% de los servidores que se les practico los exámenes periódicos, se encuentran en fuera de los índices normales de peso y talla, por lo que es determinante la identificación de estas personas para su intervención

- Durante el desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica adoptados por la entidad, se genera información que permite identificar la población que presenta desórdenes psicosociales, que son de carácter reservados para el uso del Proceso de Gestión del Talento Humano, los cuales generan información para la escogencia de las actividades orientadas al riesgo psicosocial.

Del análisis de esta información proporcionada por las diferentes fuentes se obtiene:

- Acciones encaminadas a la promoción y prevención de la salud, la higiene industrial y la atención de emergencias.
- Se diseñan estrategias para la mitigación del riesgo psicosocial con ocasión a las diferentes modalidades de trabajo presentes en la Agencia ITRC.

## 6. DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

El desarrollo del Plan Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia ITRC se hace de forma conjunta con la Dirección General, Secretaria General, el Proceso de Talento Humano, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, el Comité de Convivencia Laboral CCL y la Brigada de emergencia, quienes desde su competencia, realizan seguimiento a la ejecución de las actividades y aportan acciones de mejora.

Para esta vigencia se tuvieron que realizar actividades previas al diseño de este plan, que surgen de la necesidad de atender la gestión del cambio, originado por la decisión de cambiar la ubicación de la entidad y que estaban destinadas a garantizar que la nueva sede cumpla con las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo según la normatividad vigente y que por su relevancia ameritan ser mencionadas en este documento.

Por lo anterior, la ejecución del presente del plan se basa en el desarrollo de actividades específicas para cada uno de los siguientes ejes principales definidos por

el Proceso de Gestión de Talento Humano-Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ❖ Seguridad e Higiene Industrial.
- ❖ Medicina laboral.
- ❖ Programas de Vigilancia Epidemiológica.
- ❖ Mantenimiento, Ejecución y Mejora continua del SG-SST.

## 6.1 SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

### ✓ Gestión del Riesgo

Por medio de campañas de divulgación y capacitación, se promocionará la utilización de la APP Alissta proporcionada por nuestro aliado estratégico ARL Positiva, la cual permite el reporte instantáneo de los actos y condiciones inseguras, reportes de incidentes y accidentes laborales, entre otras más funciones que permitirán la participación de todos los trabajadores. Asimismo, se realizarán acciones para el reconocimiento y identificación de los riesgos y peligros que se pueden presentar.

### ✓ Inspecciones

Se programará las inspecciones, locativas, camillas, botiquines vehículos y extintores cuatrimestralmente con el apoyo del COPASST y La Brigada de Emergencias de la Agencia ITRC, con una periodicidad semestral.

### ✓ Atención de Emergencias

Se socializará el plan de emergencia de acuerdo con los cambios de la nueva sede, así como el reconocimiento de las rutas de evacuación, puntos de encuentro y comités de ayuda mutua.

También se realizará un simulacro de evacuación acompañado de banners informativos teniendo en cuenta la vulnerabilidad a los que están expuestos los servidores de la entidad.

### ✓ Entrenamiento y Capacitación

Con la finalidad de facilitar la articulación con el Comité Operativo de Emergencias (COE) de la Torre 26 ,la brigada de emergencias de la entidad adoptara el plan de

capacitación propuesto por la torre 26, el cual formara parte integral de este documento y como actividad propia se desarrollara la actividad entrenamiento en pista nivel avanzado, dando continuidad al plan de capacitación que se inició en anteriores vigencias.

## 6.2 MEDICINA LABORAL

De acuerdo con el diagnóstico de los exámenes médicos periódicos, se adoptarán estrategias para a intervención en las afectaciones de la salud de los trabajadores y así disminuir sus consecuencias. Por lo tanto, esta especialidad será prioridad en las actividades del SG-SST.

### ✓ **Actividades de Cuidado Visual**

Se incluirán actividades de cuidado visual, las cuales se encaminarán en el control oftalmológico, la alimentación sana, relajación ocular, prevención de traumatismos, entre otras y a mejorar las condiciones de trabajo y salud visual de los servidores.

### ✓ **Actividades de Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y otras sustancias Psicoactivas**

Por medio de la encuesta sociodemográfica se identificará las personas que presentan algún tipo de habito relacionado con el consumo de sustancias que generen dependencia y desencadenen enfermedades a largo plazo. Para ello se contará con el apoyo de EPS que realizarán jornadas de sensibilización y el aporte a incluir buenos hábitos saludables en la vida diaria.

### ✓ **Celebración de fechas especiales SST**

- **Semana de la Salud:** Se realizará en segundo semestre del año, contempla talleres y actividades en temas de salud, articulando varias especialidades con el fin reforzar en los servidores la importancia del autocuidado
- **Jordana de vacunación:** En el segundo semestre se ejecutará la jornada masiva de vacunación dirigida a todos los servidores, con el objetivo de reducir el riesgo de contagio de enfermedades más comunes.



### 6.3 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

El desarrollo de los programas de Vigilancia Epidemiológica cardiovascular, psicosocial y osteomuscular se enfocarán en los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, donde se realizarán conferencias en prevención, creación y entrega de material didáctico y sesiones de promoción a la salud.

✓ **Pausas Activas**

Se crearán estrategias para la realización de pausas activas diarias y la designación rotativa entre los servidores y líderes para guiar actividades en el entorno laboral.

✓ **Batería de Riesgo Psicosocial**

Este instrumento será utilizado nuevamente para evaluar el riesgo psicosocial la cual permite evaluar el riesgo intralaboral, extralaboral y el estrés al que se enfrentan los servidores de la Agencia ITRC.

✓ **Tamizaje**

Se realizará la identificación de las personas que estén por fuera de los estándares del Índice de Masa Corporal (IMC) y frecuencia cardiaca, con el propósito de realizar el seguimiento oportuno y generar recomendaciones de hábitos de vida saludable.

✓ **Socialización de las rutas de atención del riesgo psicosocial**

En trabajo en conjunto con el Comité de Convivencia se realizará la retroalimentación de las rutas de atención par la prevención con el acoso laboral y sexual.

### 6.4 MANTENIMIENTO, EJECUCIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SG SST

Este eje temático comprende las actividades relacionadas con la normatividad vigente, actualización de la documentación e indicadores.

Las actividades que hacen parte de este eje son las siguientes:

✓ **Actualización de Matrices**

El sistema, con el fin de cumplir la normatividad vigente requiere la actualización de las matrices de riesgos y peligros, matriz legal, evaluación de estándares

mínimos, gestión de indicadores de estructura proceso y resultado.

- ✓ **Elaboración de Planes de Trabajo y Capacitación**  
Elaboración del plan de trabajo y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a las necesidades de los servidores, contratistas y judicantes para la siguiente vigencia.
- ✓ **Evaluación de Estándares Mínimos**  
Evaluar anualmente el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema según la resolución 0312 de 2019, del año inmediatamente anterior
- ✓ **Formulación de Planes de Mejoramiento**  
De acuerdo con los resultados de la evaluación de estándares mínimos se formulará un plan de mejoramiento con el fin de cumplir el 100 %
- ✓ **Investigación de Accidentes e incidentes**  
Propender a que se lleven a cabo las acciones de mejora resultante de las investigaciones y así socializarlos con todos los servidores y contratistas demás personal de apoyo que interactúa en la entidad.
- ✓ **Revisión del Sistema Por la Alta Gerencia**  
Anualmente la alta dirección debe Realizar una revisión del sistema con el fin de conocer su estado, asignar recursos y conocer las recomendaciones y acciones de mejora.
- ✓ **Rendición de Cuentas**  
Anualmente los actores del sistema realizan ante el público en general y los grupos de interés un informe de las actividades realizadas durante la vigencia.
- ✓ **Auditoria**  
Durante la actual vigencia se realizará una auditoría interna o externa, para obtener evidencias que evalúen de manera objetiva el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y así determinar la conformidad del SG–SST de acuerdo con los requisitos legales.

## 7. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La eficacia de las acciones contempladas en este plan dependerá de que cada uno de los involucrados atiendan sus compromisos y obligaciones, en especial a aquellos a los que está dirigido, servidores, contratistas, visitantes, grupo familiar y grupos de interés que desarrollen alguna actividad en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Los servidores públicos de la Agencia ITRC, están obligados a:

1. Participar en las actividades programadas por Seguridad y Salud en el Trabajo, independientemente de la modalidad laboral.
2. Tener presente en todo lugar la importancia del autocuidado.
3. Conocer y cumplir las Políticas de Seguridad y salud en el trabajo, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Agencia ITRC.
4. Ser responsable por la prevención y control de actos inseguros y condiciones peligrosas, lo mismo que informar cualquier tipo de incidente, presentado en el desarrollo de su trabajo
5. Conocer y practicar los procedimientos de emergencias y colaborar de acuerdo con sus capacidades en los casos que se requiera.